



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 24 de junio del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03215-R-14

Lima, 24 de junio del 2014

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N°s 07769-SG-14 y 02913-FFB-14, sobre la elección del Decano y de la Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03325-R-13 del 18 de julio del 2013, se encargó la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a don GERARDO GAMARRA BALLENA, con código N° 027774, a partir del 11 de junio del 2013, hasta la elección del titular;

Que mediante Resolución Rectoral N° 02679-R-14 del 27 de mayo del 2014, se prorrogó las funciones de don JULIO PEDRO LOPEZ CASTILLO, con código N° 038938, como Decano encargado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 27 de mayo del 2014 y por el período de 15 días, para que independientemente de las sesiones ordinarias que establece el Estatuto de la Universidad, convoque a sesión extraordinaria del Consejo de la citada Facultad para la elección del Decano titular;

Que el Consejo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en sus sesiones de fechas 10 y 12 de junio del 2014, acordó aprobar la elección de don CÉSAR MÁXIMO FUERTES RUITÓN como Decano, y de doña AMPARO IRIS ZAVALA PESANTES, como Directora de la Unidad de Postgrado, respectivamente, de la citada Facultad; lo que se explica en las Resoluciones de Decanato N°s 00346 y 00354-D-FFB-14 de fechas 10 y 12 de junio del 2014;

Que con Oficio N° 145-CE-UNMSM-2014 el Comité Electoral comunica que con Resolución N° 037-CE-UNMSM-2014 de fecha 18 de junio del 2014, se declara válida la elección realizada en la Facultad Farmacia y Bioquímica; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

I° *Establecer que con Resolución N° 037-CE-UNMSM-2014 de fecha 18 de junio del 2014 del Comité Electoral, se declara válida la elección realizada en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido que se indica:*

- 1. Dar por concluidas las funciones de don JULIO PEDRO LOPEZ CASTILLO, con código N° 038938, como Decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, quien ha ejercido dicho cargo hasta el 10 de junio del 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2. Dar por concluidas las funciones de don GERARDO GAMARRA BALLENA, con código N° 027774, como Director (e) de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, quien ha ejercido dicho cargo hasta el 11 de junio del 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 3. Declarar válida la elección de don CÉSAR MÁXIMO FUERTES RUITÓN, con código N° 027154, como Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 11 de junio del 2014 hasta completar el período legal establecido; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 03215 -R-14

-2-

4. *Declarar válida la elección de doña AMPARO IRIS ZAVALITA PESANTES, con código N° 097179, como Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 12 de junio del 2014 hasta completar el período legal establecido; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° *Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

lqg